



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PREVISTA EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO CONVOCADOS POR ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2018.

Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 6 de abril de 2018 (BORM del 9) se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2018, y se reguló la composición de las listas de interinidad en esos cuerpos para el curso 2018-19.

El artículo 52 de la citada orden establece que la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos dictará Resolución designando la comisión de valoración de méritos que será la encargada de llevar a cabo la valoración de los méritos de los baremos publicado en los anexos VII (ingreso) y IX (accesos) de la citada orden de convocatoria.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 6 de abril de 2018, se designa como miembros de la comisión de valoración de méritos a los siguientes funcionarios:



- Presidente:
DNI ...47720A - D. Heliodoro López Pacheco.
- Vocales:
DNI. ...99322T- D.ª Rosario Cerezo Sánchez
DNI. ...69046P- D. Vicente Ramón Domenech Villa
DNI. ...05969Q- D.ª Petra Mª Carrillo Guzmán
DNI. ...87281G- D.ª Pilar Hernández Flores
DNI. ...72973H- D. José Manuel Hernández Gil
DNI. ...74462L- D.ª Josefa Hernández González
DNI. ...68256M- D.ª Ana Isabel Jiménez Teruel
DNI. ...40334M- D. Francisco José Laveda Molina
DNI. ...60206M- D. José Teodoro López Arnaldos
DNI. ...98435X- D. Francisco Javier Pérez Cartagena
DNI. ...01737Q- D.ª Consuelo Rosique Beltrán
DNI. ...26185S- D. Rafael Ángel Sánchez Martínez
DNI. ...04496S- D. Rosendo Serrano Sánchez
DNI. ...29683R- D.ª Iria Vidal Legaz
- Secretaria:
DNI. ...47242J- D.ª Mª de los Desamparados Crespo Ortuño

SEGUNDO. La Consejera de Educación, Juventud y Deportes podrá autorizar, a propuesta de la comisión, la incorporación de asesores especialistas, así como de los colaboradores que se estimen oportunos.

TERCERO. Aquellos miembros de la comisión, cuya composición se recoge en la presente orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado digitalmente al margen
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
Juana Mulero Cánovas

